

## 1. Código Ético

El Código Ético constituye un instrumento normativo de Club de Tenis Valencia, aprobado por la Junta de Gobierno del Club de Tenis Valencia, el **5 de febrero de 2019**, para orientar el comportamiento de la totalidad de su personal, en el desarrollo de sus actividades y obligaciones laborales, constituyendo su incumplimiento una falta, objeto de sanción. Asimismo, la Junta de Gobierno aprobó en 2011, un código ético propio para su comportamiento

### Respeto a la legalidad y la Integridad ética y personal.

Club de Tenis Valencia mantiene un compromiso con el Respeto a la legalidad de las leyes aplicables en el territorio en el que opera y con la integridad ética y personal, haciendo lo correcto en cada momento por encima de cualquier otro beneficio empresarial o personal.

- **Respeto a la legalidad:** Todos los miembros de Club de Tenis Valencia atendemos el cumplimiento de la legislación y normativa vigente en el lugar en el que desarrollen su actividad, el Código Ético y los reglamento régimen interno de Club de Tenis Valencia, así como los asumidos contractualmente con terceros.
- **Respeto a las normas del “fair play” deportivo:** Todos los miembros del Club de Tenis Valencia atenderán el cumplimiento tanto de las normas relativas a la disciplina deportiva como a los Principios de Buena Gobernanza en el Deporte aprobados por la Unión Europea en 2013.
- **Integridad ética y personal:** En Club de Tenis Valencia nos comprometemos a garantizar la integridad ética y personal de los empleados de la organización, mediante la honestidad y condiciones de trabajo que respeten la dignidad individual, las reglas de comportamiento propias de la buena educación y ambientes de trabajo seguros y saludables.

### Respeto a los derechos humanos y a las libertades públicas.

Club de Tenis Valencia mantiene un compromiso global con la sociedad, por el cual se compromete a preservar los derechos humanos y libertades públicas, así como los estándares internacionales, en aquellos casos en los que aquellos casos en los que la legalidad del propio país no cumpla con el estándar internacional.

- **Respeto a los derechos humanos:** Todos los miembros de Club de Tenis Valencia nos comprometemos a mantener un respeto absoluto a la Pacto mundial de Naciones Unidas, las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de Naciones Unidas, las Líneas directrices de la OCDE

para empresas multinacionales, la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social y la Política social de la Organización Internacional del Trabajo.

A continuación, se adjunta los vínculos a las citadas referencias:

[Los 10 Principios del Pacto Mundial derivan de declaraciones de Naciones Unidas en materia de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y anticorrupción y gozan de consenso universal](http://www.pactomundial.org) (www.pactomundial.org).

[OCDE \(2013\), Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, OECD Publishing.](http://www.oecd.org) (www.oecd.org)

[Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social y la Política social de la Organización Internacional del Trabajo](http://www.ilo.org) (www.ilo.org).

### **Respeto a los trabajadores y sus funciones.**

Club de Tennis Valencia es conocedor de que su éxito y su posición en el mercado viene refrendado por la calidad de sus empleados y directivos, siendo ineludible su compromiso con el bienestar y el crecimiento personal de los mismos.

- **Igualdad de oportunidades:** Todos los empleados de Club de Tennis Valencia dispondrán de igualdad de oportunidades para el desarrollo de su carrera profesional con independencia de su edad, sexo, estado civil, raza, nacionalidad y creencias.
- **Trato respetuoso e interdicción de la discriminación:** En Club de Tennis Valencia nos comprometemos garantiza un entorno de trabajo respetuoso y libre de toda discriminación y/o conducta que implique un acoso de carácter personal.
- **Respeto a la intimidad y la confidencialidad de la información de los empleados:** En Club de Tennis Valencia nos comprometemos a preservar la intimidad y la confidencialidad de los datos de los empleados, en especial en lo que se refiere a datos de carácter personal, médicos y económicos, solicitando y utilizando los que fueran necesarios para el funcionamiento de la actividad de Club de Tennis Valencia.
- **Fomento del equilibrio personal y profesional:** Club de Tennis Valencia respeta y fomenta el equilibrio entre la vida personal y la familiar de la totalidad de sus miembros, para lo que promoverá los programas y medidas de conciliación de ambos aspectos.

## Seguridad y Salud en el Trabajo.

Club de Tennis Valencia mantiene un compromiso consolidado con la Seguridad y de Salud en el Trabajo, que sella con la certificación de sus sistemas de gestión.

- **Seguridad y salud en el trabajo:** Club de Tennis Valencia se compromete a mantener un entorno de trabajo seguro y saludable para el desempeño de las funciones de cada uno de los empleados que componen el club.

## Proteger el patrimonio empresarial y la propiedad (intelectual e industrial).

El patrimonio de Club de Tennis Valencia constituye un elemento de valor contable de la propia organización, así como herramientas necesarias para el desarrollo de la correcta actividad, según los estándares establecidos por el propio club. Por dicho motivo Club de Tennis Valencia se compromete a:

- **Proteger el patrimonio empresarial:** La totalidad de los miembros de Club de Tennis Valencia mantendrán el compromiso de velar por la protección de los bienes y derechos de la organización, que constituyen parte del patrimonio de esta, ante cualquier daño, robo o uso ilegal.
- **Proteger la propiedad Intelectual e Industrial:** En Club de Tennis Valencia nos comprometemos a proteger la propiedad intelectual e industrial propia y de terceros, derechos de patentes, marcas, nombres de dominios, derechos de reproducción, uso de software, derechos de diseños, etc.

## Corrupción, Soborno y Cohecho.

Club de Tennis Valencia basa sus relaciones con terceros, autoridades de la administración pública o personal de otras empresas, en las pautas de comportamiento establecidas en el presente Código Ético, garantizando la reputación de la organización.

- **Relación con las Administraciones:** Club de Tennis Valencia se compromete a que las relaciones con las Administraciones Públicas, así como con las autoridades y los organismos reguladores, se realizan bajo los principios de cooperación y transparencia.
- **Leyes Anticorrupción:** Club de Tennis Valencia demanda a sus empleados el cumplimiento de todas las leyes aplicables al territorio de actuación, que prohíben el soborno, en especial el soborno de funcionarios, árbitros o autoridades del ámbito federativo y deportivo.

## Pagos irregulares y blanqueo de capitales.

Club de Tenis Valencia mantiene un compromiso por el respeto de los mercados financieros y económicos, por lo cual se compromete a la lucha contra los pagos irregulares y el blanqueo de capitales.

- **Leyes contra el blanqueo de capitales:** Club de Tenis Valencia se compromete con el cumplimiento de las leyes contra el blanqueo de capitales, establecidas en los territorios de actuación, y acepta recibir exclusivamente fondos que no procedan de actividades ilícitas o delictivas.

## Medio ambiente.

Club de Tenis Valencia mantiene un compromiso consolidado con el uso racional de los recursos naturales y el medio ambiente, que sella con la certificación de su sistema de gestión.

- **Compromiso con el medio ambiente:** En Club de Tenis Valencia nos comprometemos a proteger el medio ambiente durante el cumplimiento de nuestras actividades, minimizando los efectos negativos que pudiera ocasionar.

## Calidad.

Club de Tenis Valencia no mantiene solo un compromiso con la calidad, sino que es considerada un objetivo primordial, como elemento diferenciador de su marca.

- **Respeto a la Calidad:** En Club de Tenis Valencia nos comprometemos a garantizar la calidad de los servicios ofrecidos según los estándares definidos por la organización.

## Relación con el mercado, clientes y proveedores.

Club de Tenis Valencia mantienen un compromiso con la creación de valor para sus socios a través del crecimiento sostenible que garanticen la viabilidad futura de la organización, respetando los principios éticos establecidos y su responsabilidad con la sociedad, realizando tantas acciones fueran necesarias para la creación de valor y a la generación de buenas prácticas de gobierno corporativo.

- **Competencia leal:** Club de Tenis Valencia insta a los miembros de su organización al respeto y no divulgación de la información confidencial de su propiedad.
- **Precisión en libros y registros:** En Club de Tenis Valencia nos comprometemos a mantener un registro de las transacciones económicas de

su actividad, reflejadas con claridad y precisión en los libros contables y registros correspondientes, así como en su cuenta de resultados.

### **Financiación ilegal de partidos políticos.**

Club de Tenis Valencia se compromete al cumplimiento de la legalidad vigente, y en concreto a la Ley 8/2007 de Financiación de los Partidos Políticos.

- **Ley de Financiación Ilegal de Partidos Políticos:** En Club de Tenis Valencia se compromete como entidad o institución a no realizar donaciones, préstamos o anticipos, a partidos políticos españoles, incluyendo las federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores.

## 2. Canal Ético

canaletico@clubdetenisvalencia.es

Club de Tenis Valencia como organización, sus administradores, directivos y empleados están comprometidos y obligados a desarrollar un comportamiento responsable en su actividad profesional y laboral, que se traduce en el cumplimiento de la totalidad de los Principios Éticos y compromisos establecidos en el Código Ético, así como en las distintas políticas internas aprobadas por la empresa y en definitiva en el compromiso de cumplir con el conjunto de normas establecidas para el desarrollo de su actividad.

Club de Tenis Valencia en cumplimiento del principio de tolerancia cero, ante conductas contrarias a la legalidad, a las políticas y normas internas de la empresa, ha establecido un canal ético para el seguimiento del cumplimiento de dichas conductas y para la adopción de las medidas necesarias para prevenir, detectar o reaccionar ante las mismas.

La comunicación de un incumplimiento mediante cualquiera de las vías del Canal Ético (correo electrónico, correo ordinario, vía telefónica, comunicación al superior jerárquicamente o cualquier otro medio del que se disponga) supone el inicio de una investigación, por parte del Compliance Officer, con el objeto de contrastar la veracidad de dicha comunicación, elaborándose un informe sobre los hechos acontecidos, tal y como se establece en el Protocolo de Toma de Decisiones.

Para que una comunicación sea aceptada por el Compliance Officer y se inicie la investigación de los hechos, se requiere de forma indispensable:

- La identificación del propio comunicador.
- Una descripción detallada de los hechos acontecidos.
- La identificación de la persona o conjunto de personas, que presumiblemente pueden haber incumplido el Código Ético, Políticas, Normas de Conductas, etc.

Por su parte Club de Tenis Valencia y la Estructura de Control del propio club, adquieren el siguiente compromiso:

- Club de Tenis Valencia se compromete a que las informaciones recibidas y la identidad de las personas que la facilitan serán tratadas con total confidencialidad, salvo que dicha información fuera solicitada por las autoridades administrativas o judiciales.
- Club de Tenis Valencia se compromete a garantizar el derecho a la defensa de las personas acusadas de incumplir el Código Ético.
- Club de Tenis Valencia se compromete a velar por la integridad del informador, prohibiendo cualquier tipo de represalia, por parte de la propia empresa o empleados de esta.